

**RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 14 DE MARZO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ (ACCION KA171) DE MOVILIDAD DE PERSONAL (STA/STT - Staff Mobility for Teaching/Training) DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025 EN PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA.**

Por Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2023, se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal dentro de la Acción KA171 para el curso académico 2024/2025.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha convocatoria en su sesión del día 6 de marzo de 2025,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar la concesión de la ayuda a favor de los adjudicatarios que a continuación se relacionan (Tabla 1), según se establece en la convocatoria.

**Tabla1. ADJUDICATARIO:**

Apellidos	Nombre	Escuela	Tipo de Movilidad	Universidad contraparte
Jordá Bordehore	Luis	ETSICCP	STA	Institut National du Bâtiment et des Travaux Publics INBTP, Kinshasa, RD Congo
Rey Navarro	Luis	ETSIAAB	STT	Universidad Estadual de Campinas, Brasil
Mazón Ortiz	Pablo Daniel	ETSCCP	STA	Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador
Madruza Sánchez	Santiago	ETSIAE	STT	Egypt-Japan University of Science and Technology (EJUST), Egipto
Barbero Barrera	M <sup>a</sup> del Mar	ETSAM	STT	Universidad Tecnológica Nacional Córdoba, Argentina

La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional, así como que se cumplan todos los requisitos señalados en resolución rectoral de 9 de mayo de 2023.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a fecha de la firma digital  
EL RECTOR,

Fdo.: Oscar García Suárez